

Marcos Paz, 15 OCT 2021

VISTO

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante denuncia penal N° de IPP PP-09-00-014132-21/00 caratulada como: "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN DOS OPORTUNIDADES" en la que es sindicado el agente municipal Franco Ippolito, Legajo N° 7721.-

CONSIDERANDO

Que es importante instruir instancia sumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1°: Instrúyase la investigación sumarial existiendo elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2°: Designese Instructores de la misma a la Dra. Rebeca Victoria Stella T°XII F°368, C.A.M, Dra. Diana Isabel GONZÁLEZ, T°XI F° 190 C.A.M y al Dr. Ignacio GÓMEZ OLIVETTI, DNI N° 38.123.704 para que realicen las investigaciones pertinentes, aplique sanción Conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3°: Procédase a la suspensión preventiva del agente municipal, Franco Ippolito legajo N°7721, conforme Art. 33 de la Ley 14.656 en su párrafo segundo que reza: "...Dispondrá la suspensión preventiva del trabajador que sufra privación de la libertad ordenada por autoridad policial o judicial, acusado de la comisión de un delito, de transgresión al Código de Faltas o simplemente, por la averiguación de hechos delictivos" por el plazo de sesenta (60) días

ART. 4°: De forma.-

DRA VICTORIA J...
SECRETARIA DE...
MUNICIPALIDAD DE...

DRA REBECA VICTORIA STELLA
SECRETARIA DE...
MUNICIPALIDAD DE...

FRANCO IPPOLITO
AGENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARGOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 292 Año 2021 Folio 4950